



## A PASTOREAR ... AL CAMPO

Hace unos días se hacía viral entre a la plantilla una **vergonzosa grabación** en la que, como si de un cabrero se tratase, (con el perdón a la gente que se dedique a ésta digna profesión, ya que seguro que el trato hacia sus animales superará con creces al que ejerce este personaje con sus subaltern@s), **un jefe de zona perdía las formas, el decoro y la dignidad para azuzar, amedrantar y presionar a sus oyentes.**

No es la primera vez, ni será la última, que **desde CGT hemos denunciado ante Relaciones Laborales este tipo de comportamientos** y ya conocemos el "modus operandi": Alguien levantará el teléfono, le dirá "afloja un poco en público, chaval", pero quizás, si sus resultados van bien, dentro de una temporada le veamos ascender hacia el estrellato, o no... Porque puede llegar un €€, de estos que usan tanto para amenazar en los Teams, y que también se le lleve a él por delante, acabando de "paracaidista" en una oficina y sufriendo lo mismo que él hace sufrir, o quizás acabe en la calle o externalizado.

Ya sabemos que en esta empresa somos un número, con un perfil concreto que valemos "X" dinero, y si no que se lo cuenten a quien ha sufrido la externalización aún teniendo evaluaciones sobresalientes y rankings constantemente en verde. Personas que no se explican porqué ahora se tienen que ir a un call center tras haberse dejado la piel por conseguir los resultados de este Banco.

Es tan "frenopática" la situación que se vive en una empresa que se jacta de pertenecer al club: "BEST PLACE TO WORK", que las drogas legales conviven con más de la mitad de la plantilla, llenando las cajoneras de Lexatin, Orfidal y todo tipo de ansiolíticos y antidepresivos.

**Sí dejáramos atrás el miedo y cada vez que asistiésemos a un Teams de esta índole desconectásemos, si nos levantásemos de cada reunión en la que se nos falte el respeto y colgásemos el teléfono cada vez que alguien nos levante la voz, esto dejaría de pasar. Y ya de paso, si soltásemos el boli cuando nuestra jornada ha finalizado, quizás demostráramos que no sobra nadie y nos evitáramos algún que otro €€.**



### **Código de Conducta BS. Art 6. Respeto a las personas**

El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo, y aquellos Sujetos del Código con personal a su cargo en las unidades organizativas del Grupo deberán promover y asegurarse, con los medios a su alcance, que dichas situaciones no se produzcan.

### **Código Penal, art 173.1**

El acosador y el resto de personas que tomen acciones hostiles o humillantes contra otra en un ámbito laboral o funcional aprovechando su relación de superioridad, podrán ser castigados con la pena de prisión de seis meses hasta dos años.